

Fiador Intima Al Afianzado A Cancelar Su Deuda Con Al Acreedor

FIADOR INTIMA AL AFIANZADO A CANCELAR SU DEUDA CON AL ACREEDOR 1- INTÍMOLO como fiador de su Contrato de ...(Compraventa; Concesión; Franquicia; Leasing; Locación; Locación de Fondo de Comercio; Mutuo; Obra; Servicios; Suministro; etc.), celebrado en fecha .../.../..., con ...(identificación de la contraparte), que cancele en el término perentorio de ... (...) días su obligación incumplida con el acreedor referente a ...(detallar causa), por \$... **2-** APERCÍBOLO que ante su incancelación fenecido el plazo, incoaré judicialmente las medidas precautorias que protejan mi afianzamiento. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)

<<<**NOTA:** Dice el CCyC, **Art. 159- Derechos del fiador.** El fiador tiene derecho a obtener el embargo de los bienes del deudor u otras garantías suficientes si: **a)** le es demandado judicialmente el pago; **b)** vencida la obligación, el deudor no la cumple; **c)** el deudor se ha obligado a liberarlo en un tiempo determinado y no lo hace; **d)** han transcurrido cinco años desde el otorgamiento de la fianza, excepto que la obligación afianzada tenga un plazo más extenso; **e)** el deudor asume riesgos distintos a los propios del giro de sus negocios, disipa sus bienes o los da en seguridad de otras operaciones; **f)** el deudor pretende ausentarse del país sin dejar bienes suficientes para el pago de la deuda afianzada.>>>